

DECRETO N° 282/2017

VISTO:

La imposibilidad de efectuar los arreglos necesarios en el tendido del Servicio Telefónico que provee al abonado 492286, perteneciente a la Sra. Giovanna SCARPIERI, domiciliada en calle Las Rosas s/n de nuestra localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada abonada ha solicitado la baja de su línea, siendo que luego de haber efectuado varios reclamos por no contar con el servicio telefónico, no se le ha podido solucionar los inconvenientes que esta línea presenta;

Que el cobro del abono mensual y el recupero de gastos administrativos de la Central Telefónica se realiza bajo el concepto de mantenimiento y buen funcionamiento de la línea telefónica, así como la reparación de plantel exterior, franqueo por envíos, insumos de facturación utilizados, etc. siendo en este caso improcedente, por no haber brindado el servicio correspondiente.

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la pretensión de cobro, en concepto de abono mensual y recupero de gastos administrativos de la Central Telefónica, de la línea telefónica 492 286 perteneciente a la Sra. Giovanna SCARPIERI a partir de la facturación del mes de septiembre y hasta diciembre de 2017 inclusive.

Artículo 2°.- PROCÉDASE a la baja definitiva de la línea 492 286, de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Giovanna SCARPIERI.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE el presente decreto a la Central Telefónica para su conocimiento y efecto.-

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 27 de diciembre de 2017

DECRETO N° 282 /2017

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal

